



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 18 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00047-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores.

DIRECTORES Y COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE)

Presente. -

Asunto: COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2026 - INDICADOR 6.3

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.
B) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UFD
C) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0205679

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de la implementación de la **Norma Técnica de los Compromisos de Desempeño (CdD) 2026**, su institución cumple un rol estratégico para el logro de las metas educativas regionales y nacionales.

En el marco de la Norma Técnica de los **Compromisos de Desempeño (CdD) 2026**, se hace de conocimiento que su institución tiene un rol fundamental en el cumplimiento del:

Indicador 6.3: *"Porcentaje de estudiantes matriculados en los servicios de Educación Básica Especial (EBE) que cuentan con Informe Psicopedagógico (IPP) y Plan Educativo Personalizado (PEP) de manera oportuna".*

El cual depende directamente del registro técnico y oportuno en la plataforma SIAGIE.

Por tal motivo, se insta a su despacho a disponer las acciones necesarias para asegurar que:

Todos los estudiantes matriculados cuenten con el Informe Psicopedagógico debidamente cargado/registrado.

Se debe elaborar el Plan Educativo Personalizado acorde a las necesidades del estudiante.

Se cumplan los cronogramas establecidos para evitar el incumplimiento de la meta, lo cual afectaría directamente la evaluación de desempeño de nuestra jurisdicción.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0205679 CLAVE: CBF455

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Como especialista SIAGIE, quedo a su disposición para brindar la asistencia técnica necesaria que garantice la correcta operatividad del sistema y el flujo de información requerido.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0205679 CLAVE: CBF455

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

